



Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Permiso de servicios limitados de televisión satelital

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

Si eres una persona jurídica (empresa), solicita una autorización a la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) para instalar, operar y explotar estaciones terrenas en la banda SHF (banda de frecuencia superalta), es decir, televisión satelital, televisión por cable, o servicios para necesidades específicas de telecomunicaciones.

Solicita autorización durante todo el año a través del sitio web y en las **oficinas de la SUBTEL**.

¿Qué vigencia tiene?



- [Formulario de solicitud de permiso de servicio limitado de televisión satelital.](#)
- Listado de equipos y antenas a utilizar en el permiso.
- Justificación del permiso.

Antecedentes legales:

- Copia autorizada de la escritura de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la inscripción en el registro de comercio de la constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Copia autorizada de la publicación en el Diario Oficial de la escritura de constitución de la sociedad y de cada una de sus modificaciones.
- Certificado original y actualizado de vigencia de sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces.
- Copia autorizada del RUT de la sociedad.
- Copia autorizada del acta reducida a escritura pública en la que compruebe la composición del directorio de la sociedad, en caso de que corresponda.
- Copia autorizada del instrumento en la que conste la personería de quien suscribe la solicitud, para actuar a nombre y en representación de la peticionaria.
- Certificado original y actualizado de antecedentes penales de directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Declaraciones juradas de nacionalidad de los directores, gerentes, administradores y representantes de la sociedad.
- Copia autorizada del instrumento que acredite la calidad de ingeniero o técnico en telecomunicaciones.

Antecedentes técnicos:

- Memoria técnica, con descripción general del sistema, detallando los equipos, antenas y dispositivos que la conforman (máximo cinco hojas).
- Planos:
 - Diagrama en bloque del sistema.
 - Plano cartográfico que indique la zona de cobertura del o los satélites.
 - Diagrama de frecuencias de bajada del o los satélites.
 - Otros planos que estimes adecuados según los puntos anteriores.
- Catálogos de los equipos, dispositivos, antenas y otros.

Revisa los antecedentes necesarios en el [manual de autorizaciones de SUBTEL](#) (página 41).



Completa el formulario a través del [**sitio web de la SUBTEL**](#).

Presencial:

Dirígete con la documentación a la oficina de partes de la SUBTEL, ubicada en [Amunátegui 139, Santiago](#). Si eres de región, acude a las [oficinas de atención ciudadana](#).

Importante:

- Una vez aprobado el permiso, deberás considerar el pago de un costo anual por el uso de los derechos por utilización del espectro radioeléctrico.
- Recibirás una respuesta en un plazo de 60 días hábiles.

Lee el marco legal

- [Ley N° 18.168 de 1982](#) del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley General de Telecomunicaciones.
- [Resolución Exenta N° 6.966 de 2009](#), norma técnica para el uso de bandas de frecuencias por el servicio fijo por satélites.
- [Resolución Exenta N° 352](#), de 2001, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.